



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 18 de febrero de 2016 a las once horas para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
2. CORRESPONDENCIA.-
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-
5. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-
6. CANON "CENTRO SOCIAL ORLANDO LÓPEZ VIEIROS" AÑO 2016.-
7. BANCO DE ALIMENTOS.-
8. COMUNICACIONES AMBIENTALES.-
9. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 15 de febrero de 2016.
EL ALCALDE

Fdo. Laureano González Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las once horas del día 18 de febrero de 2016 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO.
ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA.
JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA.

Actúa como Secretaria, la titular de este Ayuntamiento, Isabel Cerdeira García.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Escrito remitido por el **CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO**, por medio del que nos comunican que el Consejo Comarcal no dispone de los recursos necesarios para asumir las funciones de Tesorería y Recaudación de los Ayuntamientos de la Comarca, tal y como se había solicitado por parte del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA MIÑO SIL - COMISARIA DE AGUAS**, por medio del que comunican la recepción de la solicitud del Ayuntamiento para la realización de las obras de limpieza de maleza y restos vegetales que generan taponos en el arroyo de los Zancajones a su paso por el núcleo de Toreno, y participan que por parte de sus servicios técnicos se procederá al análisis y valoración de las actuaciones solicitadas y que si se estima procedente su inclusión en los programas de conservación y mejora del estado ecológico de los ríos, se comunicara en su momento.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por el **SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**, de la Junta de Castilla y León, por medio del que nos envían aviso de renovación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Consultorio de Atención Primaria de Matarrosa del Sil y el Consultorio de Atención Primaria de Tombrio de Abajo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda remitir la documentación solicitada.

Escrito remitido por la **DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON**, por medio del que remiten Resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra la Resolución de la Delegada del Gobierno, de 2 de diciembre de 2015, que deniega la autorización para el uso de videocámaras fijas en un parking de camiones.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN LEON**, por medio del que envían informe de hechos delictivos en la localidad de Toreno elaborado por la Comandancia de la Guardia Civil, para la instalación de videocámaras fijas en el aparcamiento de camiones de la localidad.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO**, por medio del que nos envían información sobre la Campaña Especial de vigilancia y control de camiones y furgonetas, entre los días 15 al 21 de febrero de 2016.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **DIPUTACIÓN DE LEON, Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones**, por medio del que envían modelo de adhesión – continuación en el fondo Leones de Cooperación y solidaridad.

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito presentado por el **DIRECTOR DEL IES LA GÁNDARA** de Toreno, por medio del que solicita colaboración para llevar a cabo los actos previstos para celebrar las Jornadas Culturales, para lo que necesitan hacer uso de las instalaciones del Campón para realizar una jornada de convivencia de toda la comunidad educativa el día 18 de marzo, y la preparación de huerto escolar.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, respecto a la ayuda económica comunicarle que en el momento en el que se convoquen las ayudas municipales a asociaciones podrá presentar la correspondiente solicitud.

Escrito presentado por el **Presidente del CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE SANTA MARINA DEL SIL**, por medio del que adjuntan copia del escrito enviado a la presidencia de Confederación Hidrográfica para que desde la alcaldía se insista en la necesidad de que se proceda al arreglo de la carretera de Santa Marina del Sil a Congosto.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó remitir carta a la Confederación Hidrográfica en el mismo sentido.

Escrito presentado por **M^a INMACULADA ABAD MARQUES**, quien dice estar sufriendo humedades y desperfectos en un inmueble de su propiedad sito en la C. Zorrilla nº 1 de la localidad de Toreno, dado que una fachada da a la Ctra. LE 463 de Toreno a San

Román de Bemibre por acumulación de agua que provoca la instalación de un badén (paso de peatones elevado) recientemente instalado por el Ayuntamiento, por lo que solicita sea retirado para lo que aporta fotografías y firmas de más vecinos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó mantener una reunión con los vecinos firmantes para buscar una solución al problema.

Escrito presentado por **ROBERTO CÁMPELO MARQUES**, quien dice haber recibido por parte del Servicio Recaudatorio de Diputación, un requerimiento de pago y orden de embargo de vehículo por un recibo de agua (3er Trimestre de 2012) pendiente de pago que con el recargo asciende a un total de 657,05 €. Solicita se anule dicho cobro dado que dice que en aquel momento se comunicó al Ayuntamiento de la existencia de una avería en el interior de la vivienda.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad desestimar la solicitud, ya que el agua fue consumida por el particular sin que se tenga constancia este Ayuntamiento que la responsabilidad de tal consumo sea del propio Ayuntamiento, por lo que debe hacer frente al pago del recibo generado.

Escrito presentado por **PEDRO SEIJAS DIEZ**, Encargado de la Biblioteca Municipal de Toreno, quien pone en conocimiento la necesidad de sustituir el monitor y el teclado del equipo informático principal de la biblioteca.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda autorizar la sustitución del monitor y el teclado del equipo informático de la Biblioteca.

Escrito presentado por **PEDRO ALONSO ÁLVAREZ**, quien dice que en las últimas obras de asfaltado de calles de la localidad de Tombrio de Arriba la empresa que realizó el trabajo le derribo la pared de cierre de varias de sus fincas, por lo que solicita sean restituidos los trozos de pared que le fueron derribados durante los trabajos de asfaltado.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que las obras han sido realizadas.

Escrito presentado por **AVELINO ÁLVAREZ DE PAZ**, que siendo propietario del local sito en la Av. La Espina Nº 25 de la localidad de Matarrosa del Sil, comunica que dicho local está vacío y que por el momento no se va a desarrollar ningún tipo de actividad en él, por lo que solicita se suprima el recibo correspondiente a las tasas de agua, recogida de basuras y alcantarillado. Dicho recibo actualmente figura a nombre de Inmaculada Abad Marques.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que podría solicitar el precinto del servicio de agua y la aplicación de la tarifa de recogida de basuras domestica por tratarse de un local en el que no se desarrolla ninguna actividad, respecto a la baja en el servicio de alcantarillado y recogida industrial de basura:

- La baja en el servicio de recogida de basuras, visto lo dispuesto en el art. 3.2 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, que establece *"...Art. 3.2. La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la presente tasa"*.
- La baja en el servicio de alcantarillado, visto lo establecido en el art.2.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cobro de las Tasas por Prestación De Servicios

O Realización De Actividades Servicios De Alcantarillado “2. Obligación de contribuir.- La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la cuota fija de la tasa. “

Escrito presentado por **VÍCTOR MANUEL LEONARDO GONZÁLEZ, Presidente del Coto de Caza Toreno**, quien solicita el local Sala de Exposiciones Municipal para celebrar una cena de cazadores que cada año realizan al finalizar la temporada.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **VICENTE COSTA ÁLVAREZ**, Presidente de la Junta Vecinal de Pardamaza, titular del coto de caza LE – 10.703, que en base a la Orden anual de caza FYM/525/2015, de 19 de junio ponen en conocimiento que el Club va a realizar cacerías de Jabalí en las siguientes fechas: 14/02/2016 y 19/02/2016.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **ARLETTE GONZÁLEZ MARTÍNEZ** y varios vecinos más que manifiestan que el acceso a la zona de bodegas en la C. Conde de Toreno / Los Ribancos se encuentra en mal estado por lo que solicitan como usuarios de dicha zona se asfalte para hacer la zona más transitable y segura.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a las personas interesadas que se procederá a realizar las obras de adecuación de la zona.

Escrito presentado por la nueva **DIRECTIVA de LA AMPA VALLADARES RODRÍGUEZ**, por medio del que se presentan y manifiestan su disposición para colaborar en cualquier tema relacionado con sus cometidos.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

Escrito presentado por **LEONARDO ARIAS PÉREZ**, funcionario del Ayuntamiento de Toreno, quien comunica que el próximo 14 de abril y al cumplir los 63 años, accederá a la jubilación voluntaria según establece la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

La Junta de Gobierno quedo enterada.

Escrito presentado por **JORGE CALVO ÁLVAREZ**, presidente del Club Deportivo Pedaleitors, por medio del que solicita autorización y colaboración para la celebración de la IV MARCHA BTT PEDALEITORS TOMBRIO a celebrar el próximo 15 de mayo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, respecto a la ayuda económica comunicarle que en el momento en el que se convoquen las ayudas municipales a asociaciones podrá presentar la correspondiente solicitud.

Escrito presentado por **ELIA LARANJO BARREDO**, en el que solicita disfrutar del periodo de lactancia acumulado en jornadas completas por hijo/a menor de 9 meses de conformidad con lo establecido en el artículo 37.4 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en redacción dada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **MARIANO GARCÍA FERNÁNDEZ**, por medio del que solicita se le facilite el número de personas inscritas en la bolsa de empleo que no tienen graduado escolar o graduado en ESO.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que a fecha actual la Bolsa de Empleo municipal consta con 358 personas inscritas, de las cuales 63 no poseen ningún tipo de estudios (graduado escolar, graduado ESO o equivalente).

Escrito presentado por **SANTIAGO COELLO SUTIL**, quien comunica que ha cesado de realizar la actividad de Librería Sutil en el bajo del N° 50 de la Av. La Espina de la localidad de Matarrosa del Sil.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **MIGUEL ÁNGEL ORALLO FERNÁNDEZ**, en calidad de administrador de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C. LA GÁNDARA N° 8 DE TORENO**, por medio del que solicita se acondicionen las aceras ubicadas en el perímetro exterior del edificio dado que se encuentran en muy mal estado lo que hace muy difícil el tránsito de las personas con el riesgo que supone para la integridad física de las mismas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que se realizaran las gestiones necesarias para solventar el problema lo antes posible.

Escrito presentado por **ÁNGEL DEFENTE VIDAL**, en calidad de presidente de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA BÁRBARA** de Toreno, por medio del que solicitan la sustitución del cierre de alambrada que separa la calle de la Comunidad con el Colegio Valladares Rodríguez por encontrarse en estado totalmente degradado, oxidado y con alambres que pueden provocar daños.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que se realizaran las gestiones necesarias para solventar el problema lo antes posible.

Escrito presentado por **ESTEBAN TORIBIO TRAVIESO**, en calidad de PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE TORENILLO, que dentro del programa de actividades de esa Asociación tienen previsto llevar a cabo una FIESTA tipo ROCIERA a celebrar los próximos 20, 21 y 22 de mayo, y que este año concurrirá desde Toreno a Cubillos del Sil. Solicita la concesión del permiso para la celebración del evento.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda conceder la autorización necesaria para la realización de la V Marcha Rociera.

Escrito presentado por **FÁTIMA ZOHRA AKNINE AKNIN**, quien dada su situación económica y familiar, solicita una vivienda de titularidad municipal en régimen de alquiler o a ser posible en precario dado que no disponen de ningún tipo de ingreso.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar a la interesada que en breve se ofertaran viviendas sociales en concurso público en el que podrán participar.

4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

BAJAS, PRECINTOS Y OTROS.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **SANTIAGO COELLO SUTIL**, que solicita BAJA en los recibos a su nombre, de BASURA INDUSTRIAL correspondiente al inmueble sito en la Av. La Espina n° 50 de Matarrosa del Sil (Librería Sutil) por cese del negocio.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- **Conceder** la baja solicitada.

CAMBIOS DE TITULAR.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **BELARMINO MANEIRO PARDAVILA**, que solicita cambio de titularidad de una acometida de agua, basura y alcantarillado, de la vivienda sita en la C. Colon N° 10 2º de la localidad de Toreno, que anteriormente figuraba a nombre de Carlos Fernández Catalina y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **SECUNDINA VUELTA ÁLVAREZ**, que solicita cambio de titularidad de una acometida de agua, basura y alcantarillado (a partir del 1 de julio de 2015) de la vivienda sita en la C. Doctor García Casas N° 9 de la localidad de Toreno, que anteriormente figuraba a nombre de Antonio Fernández Vázquez y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

5.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-

Vistas las solicitudes presentadas y el informe redactado por el técnico municipal la Junta de Gobierno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por **ANITA ORALLO ÁLVAREZ**, para cambiar la pizarra de la cubierta de su vivienda sita en la C. La Granja N° 20 de la localidad de Pradilla.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por **BENITA FERNÁNDEZ DIEZ**, para limpieza y rejuntado de piedra en fachada (51 m2) de inmueble de su propiedad sito en la C. Fuente Cananella N° 31 de la localidad de Valdelaloba.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **GONZALO MACÍAS RUBIAL**, solicita autorización para terraplenado o relleno de tierras en parte rustica de la parcela 46 en el polígono 12 Paraje la Forca en la localidad de Toreno.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa lo siguiente:

Se presenta proyecto para terraplenado de tierras en la parcela 46 del polígono 12 de Toreno, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Francisco de Borja Menéndez Fernández.

Analizado el proyecto y en el punto 1.2.- ESTADO ACTUAL, se manifiesta que la parcela se sitúa fuera de la zona de afección de la carretera CL-631, así lo refleja el plano nº 2-1B de las Normas Urbanísticas Municipales, actualmente en Vigor (se adjunta copia).

La normativa urbanística Vigente, dice:

Artículo 86 c) Zona de afección

*Consiste en dos franjas de terreno a ambos lados de la misma, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 100 metros en autopistas, autovías y vías rápidas y **30 metros para el resto de las carreteras**(es el caso), medidos desde las citadas aristas.*

Para ejecutar cualquier tipo de obras en la zona de afección, se requerirá la previa autorización del organismo titular de la carretera, según se define en el párrafo siguiente:

Artículo 87 c) Carreteras. Zona de afección.

Para ejecutar en la zona de afección cualquier tipo de obras o instalaciones fijas o provisionales, cambiar el uso o destino de las mismas y plantar o talar árboles, se requerirá la previa autorización del organismo titular de la carretera, sin perjuicio de otras competencias concurrentes.

Se informa FAVORABLEMENTE, el proyecto presentado desde el punto de vista urbanístico, debiendo comunicar el promotor al organismo titular de la carretera dicha obra, [art. 87 c)] de las Normas Urbanísticas Municipales, por encontrarse dentro de la zona de afección.

La obra se encuentra comenzada, deberá ajustarse al proyecto presentado, sin perjuicios a terceros y salvando el derecho de propiedad (Art. 12 del Reglamento de Servicio de las corporaciones locales)”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

6.- CANON “CENTRO SOCIAL ORLANDO LÓPEZ VIEIROS” AÑO 2016.-

Visto el informe de la Secretaria-Interventora, que dice:

“El art. 31.establece: “Al amparo de lo previsto en los artículos 89 y 90 de del Texto Refundido de la LCSP, cuando hayan transcurrido un (1) años desde la fecha de adjudicación del contrato, se procederá a la revisión del canon el día 1 del primer mes de enero posterior.

En los términos indicados, se realizarán anualmente, hasta el fin del plazo de vigencia del contrato, los cálculos correspondientes, por aplicación de la fórmula siguiente:

$C1 = C0 \times (\%IPC \text{ regional} \times 0,85) (\dots)$ ”

Teniendo en cuenta que el contrato vence el día 21 de junio de 2016, y a expensas de una posible prórroga, se procede a liquidar 1º Y 2º trimestre del ejercicio 2016:

- Canon anual 2016: 5.126,78 € x (-0,3 x 0,85) = 5.113,78€

- Periodo a liquidar año 2016: seis meses (1º y 2º trimestre): 5.11378 X 21 % IVA= 1.073,89= 6.187,67€: 2= 3.093,83€”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda liquidar el 1º y 2º Trimestre del ejercicio 2016 por un total de 3.093,83 €.

7.- BANCO DE ALIMENTOS.-

Vistas las solicitudes presentadas para el Banco de Alimentos, por unanimidad se acordó:

- 1.- Incluir al siguiente:
 - *Gorgonio Ares Llaveró.*
- 2.- Requerir documentación al siguiente:
 - *El Mustapha Mrahi:* debe presentar justificante del pago de vivienda.

8.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

ASENTAMIENTOS APÍCOLAS.-

Vista la comunicación presentada por **FÉ ÁLVAREZ MOREDA**, de instalación de asentamiento apícola con 50 colmenas, en la localidad de Tombrio de Abajo sito en la parcela 151 del polígono 24.

Visto el informe del técnico municipal Don Germán Bardón Melcón según el cual:

- *Que la actividad pretendida se encuentra en la parcela 151 del polígono 24, encontrándose a distancias que superan los 400 m.l. mínimo exigido por la legislación al núcleo urbano de TORENO, supera adecuadamente las distancias al resto de elementos como son carreteras, caminos, pistas forestales y viviendas rurales, con las reducciones posibles según Real Decreto 209/2002, de 22 de Febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y cumpliendo la Orden AYG/2155.*
- *Que el suelo en el que se pretenden instalar las colmenas se encuentra clasificado según la normativa en vigor como RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL FORESTAL DE MONTE BAJO (SR-PN-f-mb), figurando como usos permitidos.*
- *Que se trata de actividad sometida a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la Ley 8/2014, de 14 de Octubre, por la que se modifica la anterior, encontrándose dentro de las ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN, según (ANEXO V letra gg) .*
- *Que se informa FAVORABLEMENTE desde el punto de vista urbanístico, sin perjuicio de otras autorizaciones que le sean de aplicación.*

La Junta de Gobierno queda enterada de la actividad comunicada por **FÉ ÁLVAREZ MOREDA**.

Vista la comunicación presentada por **FÉ ÁLVAREZ MOREDA**, de instalación de asentamiento apícola con 50 colmenas, en la localidad de Tombrio de Abajo sito en la parcela 1128 del polígono 26.

Visto el informe del técnico municipal Don Germán Bardón Melcón según el cual:

- *Que la actividad pretendida se encuentra en la parcela 1128 del polígono 26, encontrándose a distancias que superan los 400 m.l. mínimo exigido por la legislación al núcleo urbano de TORENO, supera adecuadamente las distancias al resto de elementos como son carreteras, caminos, pistas forestales y viviendas rurales, con las reducciones posibles según Real Decreto 209/2002, de 22 de Febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y cumpliendo la Orden AYG/2155.*
- *Que el suelo en el que se pretenden instalar las colmenas se encuentra clasificado según la normativa en vigor como RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL FORESTAL DE MONTE BAJO (SR-PN-f-mb) y Suelo RUSTICO COMÚN, figurando como usos permitidos.*
- *Que se trata de actividad sometida a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la Ley 8/2014, de 14 de Octubre, por la que se modifica la anterior, encontrándose dentro de las ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN, según (ANEXO V letra gg) .*

- *Que se informa FAVORABLEMENTE desde el punto de vista urbanístico, sin perjuicio de otras autorizaciones que le sean de aplicación.*

La Junta de Gobierno queda enterada de la actividad comunicada por FÉ ÁLVAREZ MOREDA.

Vista la comunicación presentada por **FÉ ÁLVAREZ MOREDA**, de instalación de asentamiento apícola con 50 colmenas, en la localidad de Tombrio de Abajo sito en la parcela 575 del polígono 25.

Visto el informe del técnico municipal Don Germán Bardón Melcón según el cual:

- *Que la actividad pretendida se encuentra en la parcela 575 del polígono 25, encontrándose a distancias que superan los 400 m.l. mínimo exigido por la legislación al núcleo urbano de TORENO, supera adecuadamente las distancias al resto de elementos como son carreteras, caminos, pistas forestales y viviendas rurales, con las reducciones posibles según Real Decreto 209/2002, de 22 de Febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y cumpliendo la Orden AYG/2155.*
- *Que el suelo en el que se pretenden instalar las colmenas se encuentra clasificado según la normativa en vigor como RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL FORESTAL DE MONTE BAJO (SR-PN-f-mb), figurando como usos permitidos.*
- *Que se trata de actividad sometida a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y la Ley 8/2014, de 14 de Octubre, por la que se modifica la anterior, encontrándose dentro de las ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN, según (ANEXO V letra gg) .*
- *Que se informa FAVORABLEMENTE desde el punto de vista urbanístico, sin perjuicio de otras autorizaciones que le sean de aplicación.*

La Junta de Gobierno queda enterada de la actividad comunicada por FÉ ÁLVAREZ MOREDA.

9.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que comprenden los números 130 -193 por un total importe de CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (106.919,24 €), reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las doce horas y quince minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,